



«Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana»

Colpa Matara, 11 de febrero del 2025.

C. N° 014-2025-UI-FCCE.

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace constar que el Informe Final de Tesis titulado: **“Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota -2024”**, elaborado por las bachilleres en Contabilidad: **Adamári del Carmen Gonzáles Claudio y Luz Mercy Vásquez Vallejos**, para optar el Título Profesional de Contador Público, presenta un índice de similitud de **24%**, sin incluir material citado, material bibliográfico y fuentes con menos de 20 palabras, mostrando un criterio de plagio **tipo 1**; por lo tanto, cumple con los criterios de evaluación de originalidad establecidos en el Reglamento de Grados y títulos, aprobado con **Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022- UNACH** y en la **Directiva para Uso de Software Antiplagio, Directiva N° 004-2020-UNACH**.

Finalmente indicamos que dicho Informe Final de tesis fue asesorado por el **Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez**.

Se expide la presente constancia al (a los) interesado(s) para los fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
[Signature]
Dr. Wilder Omar Vargas Campos
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

[Signature]
Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
Contador Público Colegiado
Mat. 02-7822
CCPLL

Cc.
Archivo

Campus Universitario: Colpa Matara - Chota

Gonzáles Claudio Adamári del Carmen

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotos acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciuda...

 Investigación

 Tesis

 Universidad Nacional Autónoma de Chota

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3150788750

Fecha de entrega

9 feb 2025, 11:07 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

9 feb 2025, 11:16 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

Adamari_y_Mercy_-_Informe_final_de_tesis_FCCE_08.02.25_.docx

Tamaño de archivo

6.8 MB

79 Páginas

12,589 Palabras

70,207 Caracteres




24% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe


- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 25%  Fuentes de Internet
- 8%  Publicaciones
- 11%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
28 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 25% Fuentes de Internet
- 8% Publicaciones
- 11% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.unach.edu.pe	8%
2	Internet	www.repositorio.unach.edu.pe	5%
3	Internet	www.unach.edu.pe	3%
4	Internet	hdl.handle.net	3%
5	Internet	idoc.pub	<1%
6	Internet	repositorio.unsaac.edu.pe	<1%
7	Internet	repositorio.ulasamericas.edu.pe	<1%
8	Internet	repositorio.unap.edu.pe	<1%
9	Trabajos del estudiante	Universidad de Ciencias y Humanidades	<1%
10	Internet	repositorio.autonoma.edu.pe	<1%
11	Internet	portaluni.unach.edu.pe	<1%

12	Internet	apirepositorio.unh.edu.pe	<1%
13	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo	<1%
14	Trabajos del estudiante	unasam	<1%
15	Publicación	Savier Fernando Acosta Faneite, Lisbeth Villalobos Fernández, Judith Gutiérrez Vil...	<1%
16	Internet	repositorio.continental.edu.pe	<1%
17	Trabajos del estudiante	uncedu	<1%
18	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
19	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional Autonoma de Chota	<1%
20	Internet	repositorio.autonomadeica.edu.pe	<1%
21	Internet	repositorio.unheval.edu.pe	<1%
22	Internet	vsip.info	<1%

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de
abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota -

2024

Para optar el Título Profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

Bach. Adamári del Carmen Gonzáles Claudio

Bach. Luz Mercy Vásquez Vallejos

Asesor:

Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez

CHOTA – PERÚ

2025

COPYRIGHT © 2025 by

ADAMÁRI DEL CARMEN GONZÁLES CLAUDIO

LUZ MERCY VÁSQUEZ VALLEJOS

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS APROBADA

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de
abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota -

2024

Para optar el Título Profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

Bach. Adamári del Carmen Gonzáles Claudio

Bach. Luz Mercy Vásquez Vallejos

Asesor y Jurado Evaluador

Dr. Cs. Jhonny Biter Benavides Gálvez

Asesor

Mag. Luis Alexander Barboza Farrillo

Secretario

Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares

Presidente

Mag. Gilde Cieza Altamirano

Vocal

Chota – Perú

2025



ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 10:00 a. m. del 18 de febrero del 2025, reunidos en el Auditorium “Luca Pacioli”, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los miembros del Jurado Evaluador, designados con **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 407-2024-FCCE-UNACH**, conformado por:

- Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, identificado con DNI N° 26716052, Presidente
- Mg. Luis Alexander Barboza Tarrillo, identificado con DNI N° 44338480, Secretario
- Mag. Gilder Cieza Altamirano, identificado con DNI N° 43365450, Vocal.

Reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 038-2025-FCCE-UNACH**, cuyo título es: **“Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024.”** perteneciente a los Bachilleres en Contabilidad, Adamári del Carmen Gonzáles Claudio y Luz Mercy Vásquez Vallejos, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

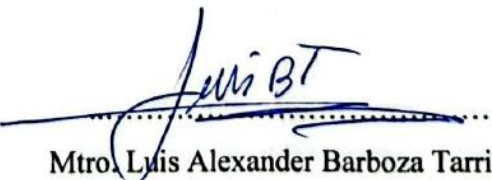
Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:

“APROBADO POR UNANIMIDAD”

El Informe Final de Tesis con calificativo de **“15 (QUINCE)”** y elevarse la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, a fin de que se declare **APROBAR** el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 11:30 a. m del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.


.....
Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares
Presidente


.....
Mtro. Luis Alexander Barboza Tarrillo
Secretario


.....
Mag. Gilder Cieza Altamirano
Vocal

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de investigación primeramente a Dios por habernos brindado vida y salud, a la vez queremos dedicar este trabajo a nuestros amados padres y hermanos quienes nos han orientado, apoyado e incentivado a cumplir un objetivo más en nuestras vidas.

Adamári del Carmen Gonzáles Claudio

Luz Mercy Vásquez Vallejos

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento primeramente a Dios dado que sin su bendición que nos brinda día a día todo esto no hubiera sido posible de realizar.

Agradecer a nuestros queridos padres y hermanos, por habernos brindado siempre su apoyo incondicional y estar siempre con nosotras a pesar de los inconvenientes que pudo haber y el esfuerzo que hicieron para poder ver cumplir nuestras metas.

Así también a nuestro asesor, el Dr. Cs. Jhonny Biler Benavides Gálvez, que siempre está disponible para resolver nuestras incertidumbres, gracias a la paciencia y la motivación para realizar este trabajo de investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
CAPÍTULO I	11
INTRODUCCIÓN	11
1.1. Descripción del problema	11
1.2. Formulación del problema	14
1.2.1. Pregunta general	14
1.2.2. Preguntas específicas	14
1.3. Objetivos	14
1.3.1. Objetivo general	14
1.3.2. Objetivos específicos	14
1.4. Hipótesis.....	15
1.5. Justificación.....	15
1.6. Limitaciones	16
CAPÍTULO II	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1. Antecedentes del problema	17
2.2. Bases teóricas científicas	23
2.3. Bases normativas	30
2.4. Definición de términos básicos	30
CAPÍTULO III	32
MARCO METODOLÓGICO	32
3.1. Método de investigación	32
3.2. Tipo de investigación.....	32
3.3. Diseño de investigación	33
3.4. Operacionalización de variables.....	34
3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	34
3.5.1. Población.....	34
3.5.2. Muestra.....	35
3.5.3. Unidad de análisis.....	35
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	35

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	35
3.7. Procesamiento y análisis de datos	35
3.7.1. Procesamiento de datos	35
3.7.2. Análisis de datos	36
3.8. Aspectos éticos y rigor científico	36
CAPÍTULO IV	38
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	38
4.1. Análisis e interpretación de resultados	38
4.2. Discusión de resultados.....	48
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
ANEXOS	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	34
Tabla 2 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024.....	38
Tabla 3 Nivel de cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024.....	39
Tabla 4 Nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024.....	39
Tabla 5 Matriz de consistencias	59

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Diseño de la investigación.....	33
Figura 2 Actualizar información en los registros de la Administración Tributaria.....	40
Figura 3 Presenta inconvenientes al momento de actualizar su información en los registros de la Administración Tributaria.....	40
Figura 4 Emite comprobante de pago, aunque el cliente no lo solicite	41
Figura 5 Solicita comprobantes de pago por las compras que realiza	41
Figura 6 Declara sus impuestos de acuerdo a los ingresos obtenidos por su actividad económica.....	42
Figura 7 Realiza sus declaraciones dentro de las fechas establecidas por SUNAT	42
Figura 8 Conserva los libros contables llevados de manera manual o en hojas sueltas durante el tiempo establecido.....	43
Figura 9 Registra sus operaciones de compra en el registro de compras electrónicos	43
Figura 10 Registra sus operaciones de venta en el registro de ventas electrónico	44
Figura 11 Presenta los libros y registros electrónicos dentro de las fechas establecidas por SUNAT.....	44
Figura 12 Realiza sus pagos de obligaciones tributarias de manera parcial	45
Figura 13 Realiza sus pagos de obligaciones tributarias de manera total	45
Figura 14 Realiza el pago de los impuestos determinados (IGV y Renta) dentro de los plazos establecidos por SUNAT.....	46
Figura 15 Si no realiza el pago de sus impuestos en la fecha establecida, es notificado por SUNAT.....	46
Figura 16 El pago de sus impuestos lo realiza mediante Número de Pago SUNAT (NPS) ..	47
Figura 17 El pago de sus impuestos lo realiza mediante aplicativos informáticos.....	47

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

EIRL: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

IVA: Impuesto al Valor Agregado

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MYPE: Micro y Pequeña Empresa

OT: Obligaciones Tributarias

PIB: Producto Interno Bruto

RMT: Regimen Mype Tributario

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

TUO: Texto Único Ordenado

RESUMEN

La presente investigación tuvo como problemática el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota -2024. Como formulación del problema se tuvo: ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota -2024?, como objetivo se plasmó determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024. Desarrollándose una investigación de método deductivo y analítico, según su finalidad fue básica, de alcance descriptivo, una investigación de campo, de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental-transversal; como población y muestra estuvo conformado por 40 comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024. Como técnica se utilizó una encuesta y de instrumento un cuestionario conformado por 16 ítems. Como resultado se determinó que el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024 es un nivel medio con el 37.5%, asimismo, el 32.5% de los contribuyentes encuestados tienen un nivel bajo y el 30% tiene un nivel alto de cumplimiento de obligaciones tributarias. Lo cual tienen similitud a los de Casaverde y Oquendo (2023), quienes concluyeron que el nivel de cumplimiento es medio con un resultado del 40%, el 30% tiene un nivel bajo y el 30% de los contribuyentes tiene un nivel alto.

Palabras claves: cumplimiento, obligaciones tributarias, obligaciones formales, obligaciones sustanciales.

ABSTRACT

The present investigation had as its problem the Compliance with Tax Obligations of grocery merchants under the Mype Tax Regime in the city of Chota -2024. The problem was formulated as follows: What is the level of compliance with tax obligations of grocery merchants under the Mype Tax Regime in the city of Chota -2024? The objective was to determine the level of compliance with tax obligations of grocery merchants under the Mype Tax Regime in the city of Chota - 2024. Developing research of deductive and analytical method, according to its purpose was basic, descriptive in scope, a field research, quantitative approach and non-experimental-cross-sectional design; as population and sample it was made up of 40 grocery merchants under the Mype Tax Regime in the city of Chota - 2024. A survey was used as a technique and a questionnaire consisting of 16 items was used as an instrument. As a result, it was determined that the level of compliance with tax obligations of grocery merchants under the Mype Tax Regime in the city of Chota - 2024 is a medium level with 37.5%, likewise, 32.5% of the taxpayers surveyed have a low level and 30% have a high level of compliance with tax obligations. Which are similar to those of Casaverde and Oquendo (2023), who concluded that the level of compliance is medium with a result of 40%, 30% have a low level and 30% of taxpayers have a high level.

Keywords: compliance, tax obligations, formal obligations, substantive obligations.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del problema

El incumplimiento de las obligaciones tributarias se ha ido manifestando en todo el mundo, específicamente en el sistema empresarial, esto debido a la informalidad, dado que muchas empresas no cumplen con sus obligaciones fiscales y buscan lucrarse en formas ilegales, como también por la carencia de conocimiento tributario; a consecuencia de esto, conlleva a la disminución correspondiente a la recaudación de impuestos de un país.

Herbas y Gonzales (2020) señalan que, en Bolivia, el incumplimiento tributario es un reto importante que afecta la recaudación fiscal y la sostenibilidad del crecimiento económico del país, dado que existe incumplimiento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que implica una preocupación en términos de recaudación tributaria. Asimismo, se enfatiza que Bolivia tiene una presión tributaria que está 6.5 puntos sobre el promedio de Latinoamérica, equivalente al 20,1%; este elevado nivel de presión tributaria influye en el incumplimiento de los contribuyentes. Además, en Bolivia, la falta de conciencia tributaria de los contribuyentes y el bajo riesgo de detección de incumplimientos, son factores relevantes que influyen en la evasión fiscal en el país.

Banco Mundial (2020) señala que, en los países en desarrollo, el grado de cumplimiento tributario es bajo. Normalmente, en estos países solo se puede recaudar del 10 % al 20 % de su Producto Interno Bruto (PIB) en tributos, mientras que los países que tienen ingreso alto, recaudan el 40%. Asimismo, indica que en Polonia el 62% de contribuyentes no cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que en Guatemala el 65 % de contribuyentes entre los años 2011 y 2015 cumplieron con sus obligaciones



fiscales; donde los ingresos tributarios simbolizaron un 12 % del PIB. Esto sería desfavorecedor para la recaudación de los gobiernos y el crecimiento económico de los países.

Valverde et al. (2024) mencionan que, en el Perú, el no cumplir con las obligaciones tributarias, como el pago de impuestos o la carencia de presentación de declaraciones de impuestos, puede arrastrar consecuencias. La informalidad y evasión tributaria son problemas significativos en el país, con un elevado porcentaje de incumplimiento de obligaciones tributarias; causado por deficiente cultura tributaria. Según datos analizados, el 27.3% de la población exige la emisión de comprobantes de pago, y el 51.3% de la población es tolerante al fraude. En consecuencia, contribuyen a un aumento en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, implicando un asunto de interés nacional que perturba la estabilidad social y el bienestar socioeconómico.

Comex Perú (2024) sostiene que, en el Perú, el incumplimiento tributario es un importante tema, principalmente en la reducción de los ingresos tributarios en el año 2023. Datos brindados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), menciona que los ingresos fiscales del gobierno central disminuyeron un 6.7% en comparación con el año anterior, afectados principalmente por la caída en la recaudación por impuestos. Dicha reducción se atribuye a la deficiente actividad económica, influenciada por factores como movilizaciones sociales y anomalías climáticas, se destaca que persiste un elevado riesgo de incumplimiento para este año, con pronósticos de un déficit del 3%, superando la regla fiscal establecida para ese año.

Vicente (2015) señala que el incumplimiento de obligaciones tributarias en el sector de abarrotes se debe a la informalidad y falta de conocimiento, en donde el 73% de los comerciantes abarroteros no están acogidos a ningún régimen tributario, el 69.54%



no realizan la emisión de comprobantes de pago, el 72.59% no presentan sus declaraciones de pago correspondientes; asimismo, el 92.89% no tienen interés de informarse de las obligaciones que tienen que cumplir. En consecuencia, el incumplimiento de las obligaciones tributarias podría conllevar sanciones, cierres temporales de sus negocios, como también reduce la recaudación de ingresos a favor del Estado para poder brindar los diferentes servicios a la población.

Paucar (2021) indica que en el distrito de Cajamarca las empresas acogidas al régimen Mype Tributario, el 50% no cumple con los requisitos para poder emitir los comprobantes de pago, el 48% de los administrados no cumplen con requisitos para llevar el registro de compras y el registro de ventas, asimismo señala que el 55% de contribuyentes nunca cumplen con sus declaraciones anuales de impuestos y el 60% no lo realiza dentro de los plazos establecidos. A partir de la información obtenida, se deduce que hay carencia del cumplimiento de sus deberes tributarios con respecto a la emisión los comprobantes de pago, y un alto porcentaje de la falta de cumplimiento en los plazos que establece el ente recaudador.

En la ciudad de Chota, existen empresas dedicadas a la comercialización de distintos productos, entre ellas se encuentran los comerciantes de abarrotes, las cuales tienen el deber de pagar sus impuestos ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); muchos contribuyentes de este sector incumplen con sus OT, en una entrevista (anexo 2) que se realizó a dicho sector, se observó que no realizan la emisión de sus respectivos comprobantes de pago y la mayoría de casos los clientes son los que no los piden; como también carecen de conocimiento y comprensión de las normas tributarias, conllevando a incumplir la normatividad establecida. Estos sucesos antes mencionados afectan económicamente al país, lo que conlleva a que el Estado recaude menos impuestos, por ende, se destinen menos recursos para financiar el



denominado gasto público, para realizar diferentes obras como: edificaciones, infraestructuras y equipamiento, en beneficio de la población.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta general

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota -2024?

1.2.2. Preguntas específicas

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024

1.3.2. Objetivos específicos

Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024.

Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024.



1.4. Hipótesis

Bernal (2010) Señala que “las investigaciones de tipo descriptivo no requieren formular hipótesis; es suficiente plantear algunas preguntas de investigación que, como ya se anotó, surgen del planteamiento del problema, de los objetivos y, por supuesto, del marco teórico que soporta el estudio” (p.136).

1.5. Justificación

Teóricamente, la investigación se centró en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en la ciudad de Chota - 2024, el cual se ayudará de las teorías relacionadas con el tema de investigación, las cuales son muy importantes que los contribuyentes conozcan y contribuyan con la recaudación de los impuestos.

Prácticamente, la investigación se centró porque buscó determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes en la ciudad de Chota - 2024, de modo que los administrados de este sector, cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales y les permita evitar multas, sanciones, mantener su licencia de funcionamiento, acceder a créditos para hacer crecer o expandir su negocio, mantener la competitividad, acceder a beneficios fiscales y contribuir al desarrollo económico del país.

Valorativamente, esta investigación será de ayuda porque responde a la importancia y necesidad que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto a las obligaciones formales y sustanciales de los comerciantes de abarrotes en la ciudad de Chota, de tal manera que cumplan con dichas obligaciones; donde los contribuyentes tengan responsabilidad, conciencia tributaria y así eviten sanciones impuestas por la SUNAT y no realicen prácticas ilegales que afectan la economía del país.



Académicamente, la presente investigación se realizó con el propósito de incrementar la información y así sirva como apoyo para posteriores investigaciones relacionadas con este tema. Además, la presente investigación se realizó con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

1.6. Limitaciones

Una de las limitaciones de dicha investigación fue la escasa bibliografía internacional, dado que fue dificultoso encontrar antecedentes con el mismo nivel de investigaciones.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

Pila (2022) en su investigación realizada en la provincia de Cotopaxi – Ecuador, plasmó de objetivo principal estudiar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi, como resultado obtuvo que el 1% de los contribuyentes encuestados señalaron que no cumple con sus OT, el 15% en pocas ocasiones ha incumplido con sus obligaciones y el 64% siempre cumplen con sus responsabilidades tributarias; asimismo se obtuvo que el 81% de contribuyentes no han sido sancionados por no cumplir con sus obligaciones y el 19% en pocas ocasiones. Esta investigación fue de diseño no experimental; la técnica que se usó fue la encuesta y de instrumento el cuestionario; para realizar el procesamiento y análisis de datos se utilizó el programa estadístico SPSS.

Este estudio se relaciona con la investigación presente, puesto que estudia la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, el cual servirá para comparar los resultados.

Chisag (2021) en su estudio llevado a cabo en la provincia de Bolívar - Ecuador, su principal objetivo fue determinar los componentes que incurre el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las MIPYMES del Cantón Guaranda, en donde como resultado obtuvo que el 25.4% de las MIPYMES no cumplieron con sus obligaciones tributarias, mientras que el 74.6% si cumplió con sus obligaciones; además el 47.6% indicaron que los contribuyentes incumplen con sus OT por falta de entendimiento, el 25.4% por irresponsabilidad y el 27% por falta de crecimiento económico. Este estudio fue de diseño no experimental; se usó de técnica la encuesta y



de instrumento un cuestionario; para realizar el estudio se hizo uso de gráficos para poder describir los factores que influyen en el incumplimiento de OT.

Esta indagación guarda relación con nuestra investigación puesto que contiene la variable estudiada y así se podrá comparar los resultados y conocer el nivel de cumplimiento de OT, además de realizar conclusiones respectivas del tema.

Casaverde y Oquendo (2023) en su investigación que realizaron en Cusco, tuvieron de objetivo principal especificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en boticas, se obtuvo como resultado un 30% de nivel alto del cumplimiento de las obligaciones, 40% de los administrados encuestados indicaron un nivel medio y 30% indicaron un nivel bajo; además el cumplimiento de las obligaciones formales es 27% nivel alto, 43% un nivel medio y el 30% un nivel bajo del cumplimiento de estas; el cumplimiento de obligaciones sustanciales es 13% de nivel alto, 47% un nivel medio y 40% un nivel bajo del cumplimiento de estas. Este estudio fue de diseño no experimental - transversal; como técnica se usó una encuesta y de instrumento un cuestionario y una ficha de análisis documental; para procesar y analizar la información se utilizó el programa estadístico SPSS 25.

Este estudio servirá como antecedente por lo que ambas investigaciones, estudian el nivel de cumplimiento de las obligaciones Tributarias, el cual nos servirá para hacer la comparación de resultados y realizar las conclusiones respectivas del tema.

Montalvo y Valdivia (2023) en su investigación que realizaron en Lima, tuvieron como objetivo principal determinar el nivel de cumplimiento de OT en las empresas ferreteras del centro comercial Las Malvinas, como resultado obtuvieron un 37% de nivel alto del cumplimiento de las OT, el 60% de los contribuyentes encuestados indicaron tener un nivel medio y el 3% indicaron tener un nivel bajo; además el cumplimiento de las OT formales tiene un nivel alto de 43%, el 49% nivel medio y el 9% nivel bajo; el



23% de los contribuyentes encuestados indicaron tener nivel alto de cumplimiento de las OT sustanciales, el 66% nivel medio y el 11% nivel bajo. Este estudio fue de diseño no experimental; de técnica se usó una encuesta y de instrumento un cuestionario; para realizar el procesar y analizar los datos, se usó el método analítico.

Este estudio guarda relación con nuestra investigación puesto que contiene la variable estudiada y así poder determinar el nivel de cumplimiento de OT y poder realizar las conclusiones respectivas.

García y Lopez (2022) en su investigación que realizaron en Arequipa, como objetivo principal examinar el nivel de cumplimiento de OT en los administrados de un centro comercial, como resultado obtuvieron un 4% de nivel alto del cumplimiento de las obligaciones, 53% de los administrados encuestados indicaron un nivel medio y 42% indicaron un nivel bajo; además el cumplimiento de obligaciones formales es 13% de nivel alto, 42% un nivel medio y el 44% un nivel bajo; el cumplimiento de obligaciones sustanciales es 7% de nivel alto, 44% un nivel medio y 49% un nivel bajo. El método utilizado en este estudio fue deductivo, su diseño fue no experimental; se usó como técnica la encuesta, de instrumento el cuestionario; para realizar el análisis de la información obtenida se usó la estadística descriptiva.

Esta investigación se relaciona con el estudio presente ya que se tomará como antecedente para analizar el nivel de cumplimiento de OT y así poder realizar las respectivas conclusiones del tema.

Peña (2022) realizó su investigación en Ica, su finalidad fue plasmar la relación de cultura tributaria y el cumplimiento de OT, como resultado obtuvo que el 3.96% de contribuyentes, tienen un nivel alto de cumplimiento de OT, el 90.50% nivel medio y el 5.54% nivel bajo. Esta investigación fue de diseño no experimental; se usó de técnica la



encuesta, de instrumento se usó un cuestionario; para procesar y analizar los datos se utilizó estadística descriptiva e inferencial y el programa estadístico SPSS.

Este estudio guarda relación con nuestro estudio puesto que contiene la variable estudiada y así se podrá establecer el nivel de cumplimiento de OT y poder realizar las conclusiones respectivas.

Atunga (2021) realizó su estudio en Piura, tuvo por finalidad evaluar el nivel de cumplimiento de las OT, como resultado se obtuvo que el 67% concernía a las OT formales, donde solo se efectuaba un cumplimiento del 50% indicando un nivel moderado y que las OT sustanciales correspondiente al 33%, considerando que se efectuaba un cumplimiento del 20% evidenciando un nivel deficiente. Esta investigación fue de diseño no experimental, de instrumentos se utilizaron el análisis documental y las guías de observación; para realizar el análisis de datos se usó el programa Microsoft Excel.

Este estudio se relaciona con la investigación presente, puesto que estudia la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, el cual servirá para comparar los resultados.

Vásquez y Rojas (2020) en su investigación elaborada en Chiclayo, plasmaron como objeto principal identificar el grado de cumplimiento de las OT en los negociantes del centro comercial Aguas Verdes, como resultado se obtuvo que el 84% de los administrados encuestados incumplen con sus obligaciones tributarias, el 16% en un nivel medio, por lo tanto no hay cumplimiento de estas; también se obtuvo que 79% reciben sanciones por incumplir con sus obligaciones, 18% regular y el 3% no ha recibido sanciones por incumplimiento de las OT. El diseño de este estudio fue no experimental - transversal; de técnica se usó una encuesta y de instrumento un cuestionario; los datos se



ingresaron al software SPSS, también se utilizó la herramienta Microsoft Excel con la finalidad de hacer gráficos estadísticos.

Esta investigación guarda relación con nuestro estudio puesto que contiene la variable estudiada y así poder comparar el nivel de cumplimiento de OT y llegar a hacer las conclusiones respectivas del tema.

González (2022) realizó su investigación en la localidad de Cutervo, plasmó como objetivo general establecer la correlación de cultura tributaria y el cumplimiento de OT en los comerciantes del mercado central, donde obtuvo como resultado que el 65% de contribuyentes, tienen un nivel alto de cumplimiento de OT, el 23.33% nivel medio y el 11.67% nivel bajo; además el 28.40% de contribuyentes, tienen un nivel alto de cumplimiento de OT formales, el 60.36% nivel medio y el 11.24% nivel bajo; asimismo el 36.09% de contribuyentes, tienen un nivel alto de cumplimiento de OT sustanciales, el 58.58% nivel medio y el 5.33% nivel bajo. El método aplicado en esta investigación fue hipotético - deductivo y analítico, de diseño no experimental – transversal; se usó de técnica la encuesta, de instrumento un cuestionario; para manejar la información se empleó el programa estadístico SPSS y las hojas de cálculo de Excel; mientras que para el estudio de los datos se aplicó la estadística descriptiva.

Este estudio se asocia con el estudio presente dado que se tomará como antecedente para determinar el nivel de cumplimiento de las OT y así poder realizar las respectivas conclusiones del tema.

Sanchez (2024) en su estudio realizado en Chota, por finalidad tuvo analizar el nivel de cumplimiento de OT en las empresas ferreteras, como resultado obtuvo un nivel alto de cumplimiento de OT es del 56%, el 16% indicaron nivel medio y el 28% nivel bajo; asimismo el cumplimiento de OT formales tiene un nivel alto de 52%, el 28% nivel medio y el 20% nivel bajo; el 44% de los administrados encuestados indicaron tener nivel



alto de cumplimiento de OT sustanciales, el 40% nivel medio y el 16% nivel bajo. El método aplicado en esta investigación fue deductivo y analítico, de diseño no experimental – transversal; de técnica se usó una encuesta, de instrumento un cuestionario; para examinar la información, se aplicó la estadística descriptiva.

Este estudio servirá a modo antecedente para comparar los resultados puesto que contiene la variable y dimensiones estudiadas y así poder tener conclusiones precisas sobre el tema estudiado.

Regalado y Monteza (2023) realizaron su investigación en Chota, su objetivo fue hallar como se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las OT, los resultados arrojaron que el cumplimiento de OT tiene un nivel alto del 33.3%, el 55.6% nivel medio y el 11.1% nivel bajo. El método empleado en esta investigación fue hipotético - deductivo, de diseño no experimental – transversal; de técnica se usó la encuesta y como instrumento un cuestionario; se utilizó el programa estadístico SPSS y Microsoft Excel para el procesamiento de los datos y para analizar los datos se utilizó estadística baremos, tablas y gráficos.

Esta investigación guarda relación con nuestro estudio dado que contiene nuestra variable de estudio, por lo que nos servirá para comparar los resultados y así poder determinar el nivel de cumplimiento de OT.

Gallardo (2022) en su investigación en la ciudad de Chota, tuvo como propósito estudiar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de empresas del sector construcción, como resultado se obtuvo que 23.08% de los administrados encuestados tienen nivel alto del cumplimiento de las OT, el 71.01% nivel medio y el 5.92% nivel bajo; asimismo el nivel de cumplimiento de OT formales es alto con el 66.67%, 18.33% nivel medio y 15%% nivel bajo; el 30% de los administrados encuestados indicaron tener nivel alto de cumplimiento de OT



sustanciales, el 60% nivel medio y 10% nivel bajo. El método aplicado en esta investigación fue hipotético - deductivo y analítico, de diseño no experimental – transversal; de técnica se usó una encuesta y como instrumento un cuestionario; para analizar la información se utilizó estadística inferencial.

Este estudio guarda relación con nuestro estudio dado que contiene nuestra variable de estudio y dimensiones, por lo que servirá para comparar los resultados y así poder analizar el nivel de cumplimiento de OT.

2.2. Bases teóricas científicas

Obligación tributaria

López (2020) señala que es todo aquel deber que nace a partir de la necesidad realizar el pago de los tributos para el mantenimiento de los gastos que tiene el Estado. Además, indica que a partir de la imposición del pago de contribuciones brotan obligaciones entre la Administración Tributaria y los administrados; por lo que se deduce que existe una relación entre ellos, donde el Estado es el que se encarga de requerir el pago de impuestos.

Lizana (2017) señala que es la asociación entre los Contribuyentes y el Estado, en base a normas que regulan las obligaciones tributarias las cuales son complejas ya que de ellas se derivan derechos y poderes, así como obligaciones de la autoridad financiera, el derecho que tiene el ente público a requerir y exigir la correspondiente obligación del administrado de solventar la cantidad equivalente al importe de dicho tributo de acuerdo con cada caso.

De la Cruz (2022) Indica que es todo pago de impuestos que las personas naturales o jurídicas están obligadas a pagar por realizar cualquier tipo de actividad económica o por la posesión de propiedades cuyo recaudo por el ente, es utilizado para



el sostenimiento de una Nación.

Decreto Supremo N°133 - 2013-EF del Texto Único Ordenado [TUO] del Código Tributario (2013) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Nacimiento de la Obligación Tributaria

En el artículo 2 del Código Tributario nos menciona que la OT nace al momento que se ejecuta el hecho señalado en dicha ley, la cual origina la obligación tributaria.

Tipos de obligaciones tributarias

Gómez (2020) menciona dos tipos de obligaciones; “Primeramente, las obligaciones formales que permite el cumplimiento de la obligación principal; y como segundo tipo las obligaciones sustanciales o principales, es decir el pago del tributo” (p.118).

Obligaciones Formales

Flores y Ramos (2016) refieren que es la documentación que deben realizar los negocios, en otras palabras, es la formalización de las empresas, las cuales se encuentran obligadas a cumplir con requisitos muy importantes, así como: registrarse en los registros de la gestión fiscal, expedir recibos de pago, mantener los registros contables correspondientes, además de realizar declaraciones de ingresos mensualmente para que se puedan mostrar en el registro de ventas.

- Actualización en los registros de la Administración Tributaria

Señala la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2018) que se lleva a cabo mediante el Registro Único de Contribuyentes



(RUC), donde las entidades o individuos que llevan a cabo actividades económicas deben registrarse. Esta inscripción es llevada a cabo por el titular o el representante legal en el caso de la Persona Jurídica.

- Emisión de comprobantes de pago

El Reglamento de Comprobantes de Pago indica que es todo documento el cual certifique cuando se realice transferencias de los bienes, su entrega en uso o la prestación de algún servicio. Además, cuando el comprobante es emitido de forma electrónica se considera representación digital.

- Declaración mensual de impuestos

MEF (2022) menciona que es el procedimiento donde son registradas las ganancias obtenidas por las actividades realizadas en las empresas como establecen las obligaciones tributarias.

- Libros contables electrónicos

SUNAT (2018) el llevado de libros contables es el registro de las operaciones que las empresas realizan diariamente ya sea de manera física o electrónica el llevado dependerá de que Régimen Tributario se encuentren acogidos y de las ganancias anuales estimadas a partir del desarrollo de la actividad económica.

Zeballos (2014) señala que “los libros contables se pueden considerar como el arma principal para la administración ya que sirven como entrelazamiento entre los dirigentes de la empresa y las decisiones a tomarse” (p.64).

Obligaciones Sustanciales

Ortiz (2023) menciona que las responsabilidades funcionales o sustanciales hacen referencia a la responsabilidad que posee el contribuyente respecto al pago de sus



impuestos. El deber sustancial es la obligación fundamental, o sea, es el desembolso financiero que el contribuyente tiene que hacer al Estado, con el fin de que este realice obras en beneficio de la nación.

SUNAT (2012) señala que la obligación sustancial es el pago del impuesto, el pago de intereses o también es el pago de multas cuando no se cumple debidamente con las obligaciones. Cuando el administrado determine la cantidad del impuesto, este pagara en el lugar instituido por SUNAT.

El administrado puede realizar el pago de una parte (pago parcial del tributo) de la deuda que tiene, asimismo la Administración Tributaria no se puede negar a recibirlo. Sin embargo, si el contribuyente no paga el íntegro o una parte del tributo, estaría incumpliendo con su obligación, por lo que se le sumarán dichos intereses, también las multas por el monto referido del impuesto que no se pagó.

- Pago de impuestos

Para la Agencia Tributaria son valores de dinero que los contribuyentes, por ley están forzados a contribuir para que de esta manera el Estado, los Municipios, Comunidades autónomas, puedan disponer de los medios necesarios con los que se financie las diversas necesidades públicas.

▪ Impuesto General a las Ventas (IGV)

Gob.pe (2022) señala que es el impuesto que se debe pagar al comprar un bien mueble o en la prestación de servicio de una empresa, ya sea como persona natural o jurídica. La tasa es del 16% más el 2% de IPM, el cual da como resultado un 18%.

▪ Impuesto a la Renta

Gob.pe (2025) señala que se trata de un impuesto que se determina anualmente,



iniciando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre. Este impuesto grava los ingresos derivados de la venta, renta u otra modalidad de transferencia de bienes inmuebles y mobiliario, además del trabajo realizado de forma autónoma e independiente.

- Forma de pago

El Código Tributario (s.f) nos menciona que:

El pago de la deuda tributaria se hará en moneda nacional. Para efectuar el pago se podrán utilizar los siguientes medios:

- Cheques
- Dinero en efectivo
- Débito en cuenta corriente o de ahorros
- Notas de Crédito Negociables
- Tarjeta de crédito.
- Otros medios que la Administración Tributaria apruebe.



La teoría de la renta - producto también conocida como la teoría de la fuente

Según Alva (2012), “Se determina que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos” (p.02). Asimismo, indica que la fuente tiene que estar en condiciones de continuar produciendo más riqueza.

Esta teoría tiene sustento en la LIR en el artículo 1 literal a) donde menciona que “las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.

Respecto al cumplimiento de responsabilidades fiscales de los comerciantes de productos de abarrotes, la teoría de la renta producto se implementa en sus responsabilidades fiscales como aportantes a la sociedad. Los comerciantes de productos de consumo tienen el deber de abonar impuestos y aportar al financiamiento de la infraestructura y servicios que favorecen a la población.

La teoría del flujo de la riqueza

Esta teoría nos menciona lo siguiente según Alva (2012):

Se considera renta “todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por ganancias por realización de bienes de capital, ingreso por actividades accidentales, ingresos eventuales, ingresos a título gratuito” (p.02).

La teoría del flujo de riqueza es fundamental para determinar la renta gravada en la Ley del Impuesto a la Renta. Esta teoría sostiene que un ingreso para ser clasificado como renta gravada, debe satisfacer tres requisitos: Ser adquirido en el transcurso normal de la actividad empresarial, derivarse de operaciones con terceros bajo las mismas condiciones, y conllevar la formación de responsabilidades entre las partes implicadas.



Fundamentalmente, la teoría del flujo de riqueza contribuye a determinar qué ingresos están exentos de impuestos y cuáles no.

La teoría del consumo más incremento patrimonio

Esta teoría nos menciona que se compone en dos elementos. Según Alva (2012):

- ❖ En el caso de variación del patrimonio, se tomarán en cuenta para el cálculo del Impuesto a la Renta los cambios en el valor de los bienes de propiedad del individuo, obtenidos desde el inicio del ejercicio hasta su final.
- ❖ El segundo elemento “Para poder verificar si hay o no incremento patrimonial serían los consumos realizados por la persona que se está fiscalizando” (p.03).

Asimismo, el capítulo 12 artículo 92° de la LIR menciona que para determinar un ingreso que acredite un incremento del patrimonio, la Autoridad Fiscal podrá exigir al contribuyente que acredite el destino de dicho ingreso.

Según esta teoría, la renta gravada se calcula sumando el consumo y el incremento patrimonial. Esto significa que la renta gravada no solo se compone de los ingresos obtenidos, sino también del aumento en el patrimonio y del consumo realizado.

La teoría del consumo más incremento patrimonial es importante porque ayuda a determinar la verdadera capacidad económica de una persona o empresa y, por lo tanto, su capacidad para pagar impuestos.



2.3. Bases normativas

Código Tributario: Aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013 – EF el 22 de junio del 2013, tiene por finalidad establecer los principios, procedimientos, instituciones y normas jurídicas tributarias. La aplicación de este Código dirige las relaciones jurídicas originadas por los impuestos. De igual forma se atribuye para los procedimientos que debe llevar la SUNAT y lo que deben obedecer los contribuyentes, acorde a la normativa en materia tributaria.

Reglamento de Comprobantes de Pago: Aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007 – 99 / SUNAT, este reglamento nos indica los distintos comprobantes de pago, la emisión, requisitos, características, entre otros.

2.4. Definición de términos básicos

Contribución: deber que genera beneficios que derivan actividades estatales o la ejecución de obras públicas (MEF, s.f.).

Contribuyente: es aquella persona que ejecuta o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributarias (SUNAT, 2022).

Cultura: conjunto de conocimientos, costumbres y nivel de desarrollo industrial, artístico, industrial, científico en una época, grupo social (Solórzano, s.f.).

Cumplimiento: es el acto de acatar las normas, regulaciones y estándares determinados por órganos rectores (FCA, 2024).

Empresa: es la persona moral o física que realice actividades parcial o totalmente (Montaño, s.f.).

Impuesto: tributo que la realización de su pago no ocasiona una compensación directa en beneficio del administrado por parte del gobierno (MEF, s.f.).



Obligación tributaria: se refiere a la relación entre el deudor y el acreedor fiscal, cuyo propósito es el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo esta exigible de manera coactiva. (SUNAT, 2023).

Recaudación: es el acto y efecto de exigir el pago de impuestos, multas, prestaciones, entre otros (RAE, 2023).

Técnica: es el conjunto de recursos y procedimientos de que se sirve una ciencia (RAE, 2022).

Tributo: es la contribución de dinero que exige el gobierno, para cuidar el consumo que demande el cumplimiento de sus fines (SUNAT, 2022).



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

Se ha visto por conveniente tomar como referencia algunos métodos según Bernal (2010):

Método deductivo. Se aplicó este método debido a que se tomó conceptos y teorías sobre la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, sus dimensiones e indicadores.

Método analítico. En vista de que se descompuso la variable cumplimiento de obligaciones tributarias en indicadores y dimensiones.

3.2. Tipo de investigación

La presente investigación, según su finalidad fue básica, de alcance descriptivo, según la fuente de datos obtenidos fue de campo, y de enfoque cuantitativo.

Ha sido de finalidad básica dado que buscó ampliar el conocimiento de la variable mediante el uso de teorías, además servirá como apoyo para investigaciones futuras relacionadas al tema (Ramírez, 2017).

La investigación presente ha sido de alcance descriptivo, dado que buscó describir el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias (Hernández y Mendoza, 2018).

La presente investigación fue de campo, dado que como instrumento se utilizó un cuestionario para el recojo de información de abarrotes de la ciudad de Chota (Ramírez, 2017).

Este estudio fue de enfoque cuantitativo dado que se recolectaron datos a través de un cuestionario, para describir el nivel en base a una numeración y se realizó un respectivo análisis estadístico (Hernández y Mendoza, 2018).



3.3. Diseño de investigación

La presente investigación fue de diseño no experimental - transversal, no experimental, dado que no se manipuló la variable de cumplimiento de obligaciones tributarias y transversal porque se recolectó los datos en un momento dado, en este caso se realizó en el año 2024.

Figura 1

Diseño de la investigación

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

X₁



3.4. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Cumplimiento de Obligación Tributarias	López (2020) menciona que la obligación tributaria es todo aquel deber que nace a partir de la necesidad de pagar los tributos para el mantenimiento de los gastos que tiene el Estado.	Obligaciones Formales	Actualización en los registros de la Administración Tributaria
			Emisión de comprobantes de pago
			Declaración de impuestos
		Obligaciones Sustanciales	Libros contables electrónicos
			Pago de impuestos
			Forma de pago

3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.5.1. Población

En la presente investigación, la población estuvo conformada por 40 comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024; según la base de datos brindada por la SUNAT (anexo 4).



3.5.2. Muestra

La muestra estuvo constituida por 40 comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024; dado que la población es menor a 50 elementos.

3.5.3. Unidad de análisis

La unidad de análisis de la presente investigación fue cada uno de los comerciantes de abarrotes (18 personas naturales y 22 personas jurídicas) acogidos al Régimen Mype Tributario que fueron encuestados en la ciudad de Chota-2024.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

En la presente investigación de técnica usó la encuesta, dado que, se utilizó para establecer el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Para esta investigación se utilizó como instrumento el cuestionario, para recopilar los datos o información necesaria de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario de la ciudad de Chota, este instrumento se utilizó aplicando preguntas con respuesta de escala Likert, con una escala de medición de 1 nunca, 2 a veces y 3 siempre. Para su confiabilidad se hizo uso del alfa de Cronbach y para su validez se realizó a través del juicio de expertos.

3.7. Procesamiento y análisis de datos

3.7.1. Procesamiento de datos

El procesamiento de datos se realizó por medio de un programa informático como la hoja de cálculo Microsoft Excel para realizar la tabulación de la data recogida y posterior su presentación e interpretación en gráficos y tablas.



3.7.2. Análisis de datos

El análisis de datos se realizó por medio de la estadística descriptiva, en el cual se analizó la variable cumplimiento de obligaciones tributarias y sus dimensiones a través de tablas de frecuencia y también gráficas.

3.8. Aspectos éticos y rigor científico

Principio de beneficencia: Esta investigación implica beneficio al desarrollo del país, porque si los comerciantes del sector de abarrotes tienen conocimiento tributario y cumplen con los pagos de los impuestos, el estado tendrá más fondos para invertir en obras públicas. Con los resultados obtenidos, se realizaron conclusiones y recomendaciones.

Principio de la dignidad humana: Para el desarrollo de la investigación las responsables garantizaron el respeto y se trató con gentileza a todas las personas involucradas y no involucradas con la investigación.

Principio de reserva: En la presente investigación se garantizó la reserva de información de quienes estuvieron implicados en la recolección de datos, y se mantendrá en secreto la información personal que ellos revelen.

Principio de confidencialidad: El responsable de la investigación garantizó la privacidad de la información, ya que los datos que se obtengan serán solo con fines para la realización de la investigación.

Credibilidad: En la presente investigación se garantizó la credibilidad de la información y de los resultados que se obtuvieron, con el fin de contribuir al objetivo y mejora de dicho sector.

Confiabilidad: Se analizó y se interpretó de manera confiable los datos que se recolectaron, para evidenciar los resultados correctos.



Citas y referencias: Bajo este criterio, los responsables citaron y referenciaron a otros estudios que se usaron como antecedentes de la investigación.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis e interpretación de resultados

Los resultados de este estudio se presentan de acuerdo a los objetivos propuestos.

Objetivo General: Determinar el nivel de cumplimiento de OT de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024

Tabla 2

Nivel de cumplimiento de OT de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	13	32,5	32,5
	Nivel medio	15	37,5	70,0
	Nivel alto	12	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0

En la tabla 2, se muestra que el 32.5% de los contribuyentes tienen un nivel bajo de cumplimiento de OT, el 37.5% tienen un nivel medio y sólo el 30% tienen un nivel alto. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados tienen nivel medio de cumplimiento de OT.



Objetivo específico 1: Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024, los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Tabla 3

Nivel de cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	15	37,5	37,5
	Nivel medio	14	35,0	72,5
	Nivel alto	11	27,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0

En la tabla 3, se muestra que el 37.5% de los contribuyentes tienen un nivel bajo de cumplimiento de OT formales, el 35% tienen un nivel medio y sólo el 27.5% tienen un nivel alto. Esto muestra que gran porcentaje de los administrados encuestados tienen nivel bajo de cumplimiento de OT formales.

Objetivo específico 2: Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024, los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Tabla 4

Nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	14	40,0	40,0
	Nivel medio	17	42,5	77,5
	Nivel alto	09	22,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0

En la tabla 4, se muestra que el 40% de los contribuyentes tienen un nivel bajo de cumplimiento de OT sustanciales, el 42.5% tienen un nivel medio y sólo el 22.5% tienen un nivel alto. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados tienen

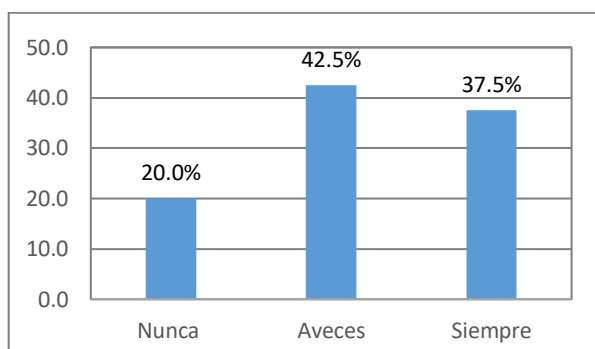
nivel medio de cumplimiento de OT sustanciales.

A continuación, se presentan los resultados en función a cada dimensión planteada:

Obligaciones formales

Figura 2

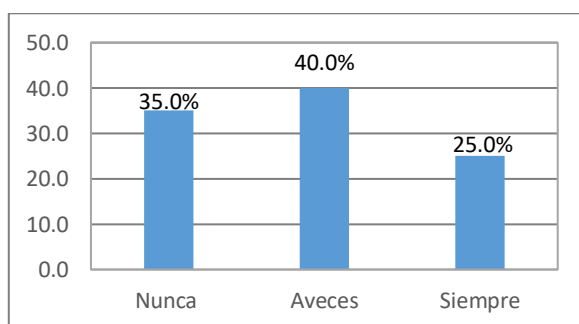
Actualizar información en los registros de la Administración Tributaria



En la figura 2, se muestra que el 20% de los contribuyentes encuestados, manifestaron que nunca actualiza su información, el 42.5% a veces actualizan y el 37.5% siempre actualizan su información. Esto muestra que gran cantidad de los administrados a veces actualiza su información en los registros de la Administración Tributaria.

Figura 3

Presenta inconvenientes al momento de actualizar su información en los registros de la Administración Tributaria.

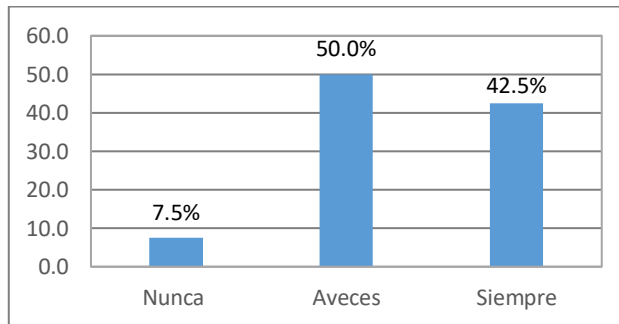


En la figura 3, se muestra que el 35% de los contribuyentes encuestados, manifestaron que nunca presentan inconvenientes al momento de actualizar su información., el 40% a veces tienen inconvenientes y el 25% siempre presentan inconvenientes. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados a

veces presentan inconvenientes al momento de actualizar su información en los registros de la Administración Tributaria.

Figura 4

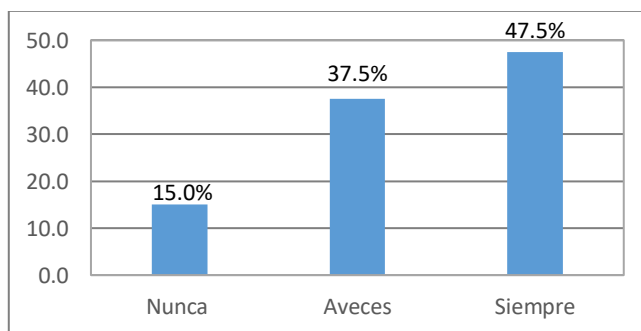
Emite comprobante de pago, aunque el cliente no lo solicite



En la figura 4, se muestra que el 7.5% de los contribuyentes encuestados, manifestaron que nunca emiten comprobantes de pago por las ventas que realizan, el 50% a veces y el 42.5% siempre emiten comprobantes de pago. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados consideraron que a veces emiten comprobantes de pago por las ventas que realizan.

Figura 5

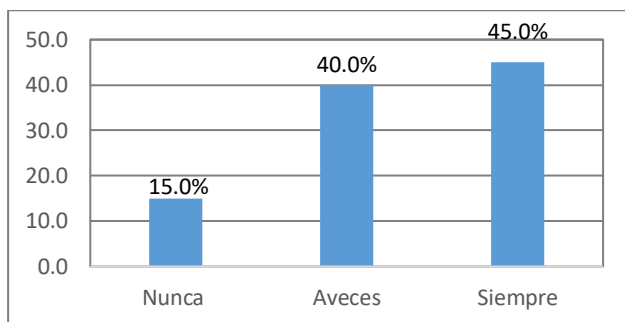
Solicita comprobantes de pago por las compras que realiza



En la figura 5, se muestra que el 15% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca solicitan comprobantes de pago por las compras que realizan, el 37.5% a veces y el 47.5% siempre. Esto muestra que gran porcentaje de los administrados encuestados consideraron que siempre solicitan comprobantes de pago por las compras que realizan.

Figura 6

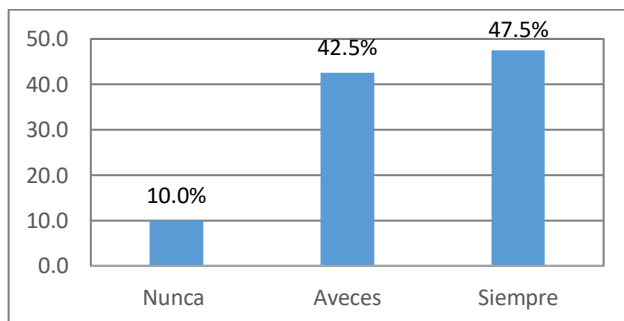
Declara sus impuestos de acuerdo a los ingresos obtenidos por su actividad económica



En la figura 6, se muestra que el 15% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca declaran sus impuestos de acuerdo a los ingresos obtenidos, el 40% a veces y el 45% siempre declara sus impuestos de acuerdo a los ingresos. Esto muestra que gran porcentaje de los administrados encuestados consideraron que siempre declaran sus impuestos de acuerdo a los ingresos obtenidos por su actividad económica.

Figura 7

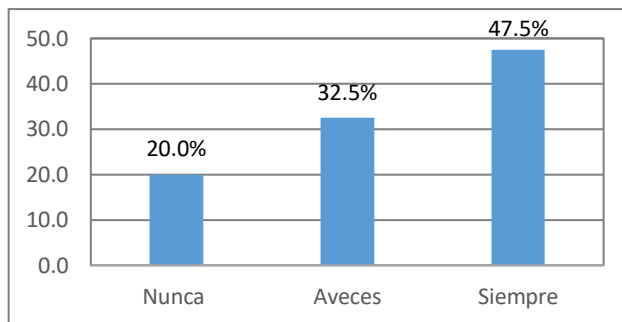
Realiza sus declaraciones dentro de las fechas establecidas por SUNAT



En la figura 7, se muestra que el 10% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca realiza sus declaraciones dentro de las fechas establecidas, el 42.5% a veces y el 47.5%. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados consideraron que siempre realiza sus declaraciones dentro de las fechas establecidas.

Figura 8

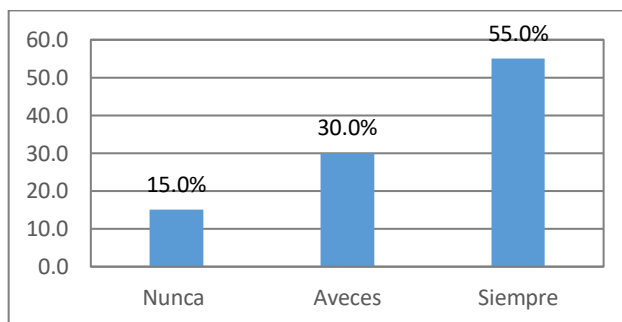
Conserva los libros contables llevados de manera manual o en hojas sueltas durante el tiempo establecido



En la figura 8, se muestra que el 20% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca conservan los libros contables, el 32.5% a veces y el 47.5% siempre. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados consideraron que siempre conservan los libros contables llevados de manera manual o en hojas sueltas durante el tiempo establecido.

Figura 9

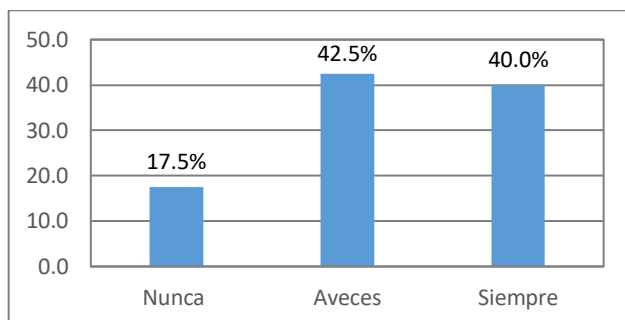
Registra sus operaciones de compra en el registro de compras electrónicos



En la figura 9, se muestra que el 15% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca registran sus operaciones de compra, el 30% a veces y el 55% siempre. Esto muestra que más del 50% de los contribuyentes encuestados consideraron registran sus operaciones de compra.

Figura 10

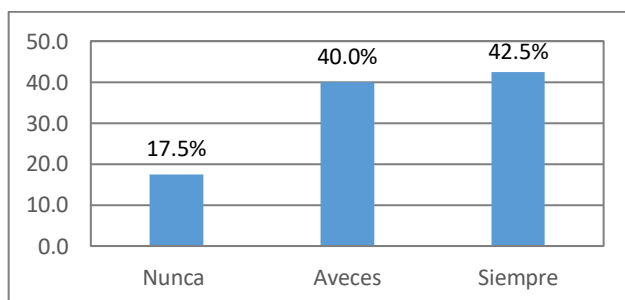
Registra sus operaciones de venta en el registro de ventas electrónico



En la figura 10, se muestra que el 17.5% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca registran sus operaciones de venta, el 42.5% a veces registran y el 40% siempre. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados a veces registran sus operaciones de ventas.

Figura 11

Presenta los libros y registros electrónicos dentro de las fechas establecidas por SUNAT

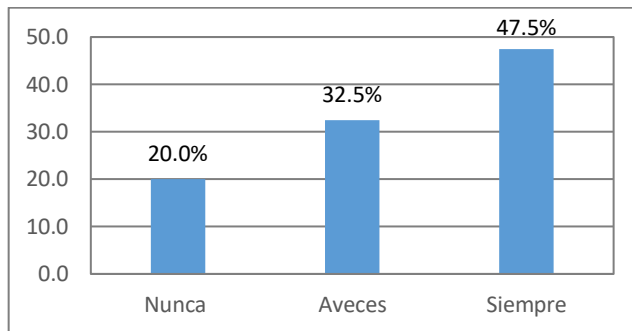


En la figura 11, se muestra que el 17.5% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca presentan los libros y registros electrónicos dentro de las fechas establecidas, el 40% a veces presentan y el 42.5% siempre. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados siempre presentan los libros y registros contables de manera oportuna.

Obligaciones sustanciales

Figura 12

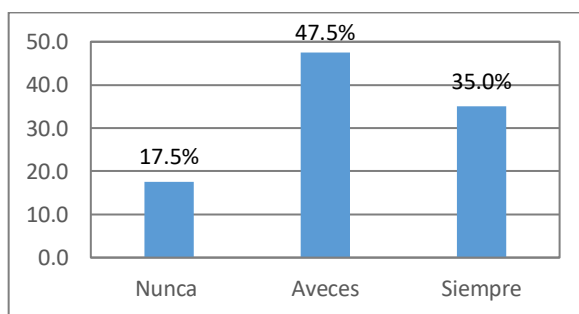
Realiza sus pagos de obligaciones tributarias de manera parcial



En la figura 12, se muestra que el 20% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca realizan sus pagos de OT de manera parcial, el 32.5% a veces lo realizan y el 47.5% siempre. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados consideraron que siempre efectúan el pago de sus OT de manera parcial.

Figura 13

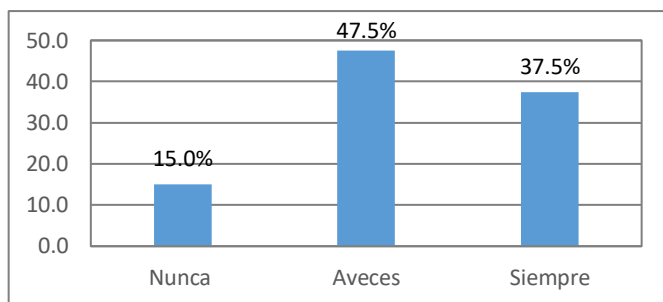
Realiza sus pagos de obligaciones tributarias de manera total



En la figura 13, se muestra que el 17.5% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca realizan sus pagos de OT de manera total, el 47.5% a veces lo realiza y el 35% siempre. Esto muestra que gran porcentaje de los administrados encuestados consideraron que a veces han efectuado el pago de OT de manera total.

Figura 14

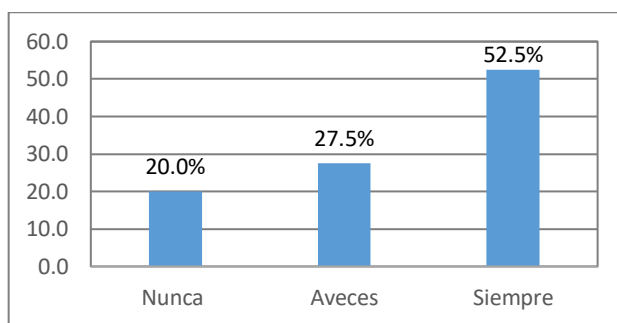
Realiza el pago de los impuestos determinados (IGV y Renta) dentro de los plazos establecidos por SUNAT.



En la figura 14, se muestra que el 15% de los administrados encuestados, manifestaron nunca realizan el pago de los impuestos determinados de manera oportuna, el 47.5% a veces y el 37.5% siempre. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados consideraron que a veces realizan el pago de los impuestos determinados.

Figura 15

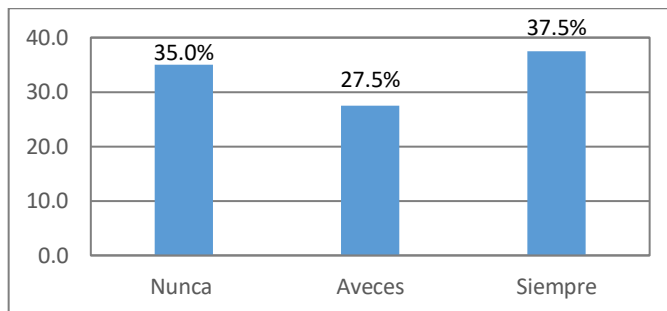
Si no realiza el pago de sus impuestos en la fecha establecida, es notificado por SUNAT



En la figura 15, se muestra que el 20% de los administrados encuestados, manifestaron que nunca han sido notificado por SUNAT, si no realizan el pago de sus impuestos en la fecha establecida, el 27.5% a veces y el 52.5% siempre han sido notificados. Esto muestra que gran porcentaje de los contribuyentes encuestados siempre han sido notificados.

Figura 16

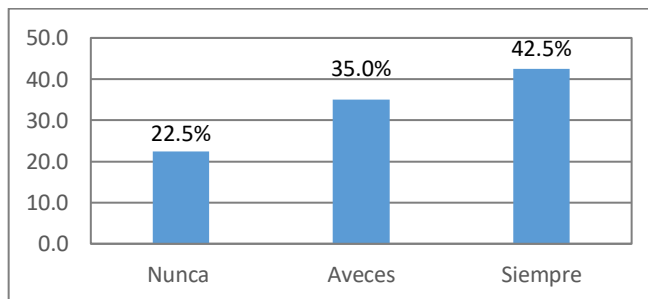
El pago de sus impuestos lo realiza mediante Número de Pago SUNAT (NPS)



En la figura 16, se muestra que el 35% de los contribuyentes encuestados, manifestaron que nunca realizaron el pago de sus impuestos mediante NPS, el 27.5% a veces y el 37.5% siempre. Esto muestra que gran porcentaje de los administrados encuestados consideraron que siempre realizan el pago de sus impuestos mediante el NPS.

Figura 17

El pago de sus impuestos lo realiza mediante aplicativos informáticos



En la figura 17, se muestra que el 22.5% de los contribuyentes encuestados, manifestaron que nunca realizan el pago de sus impuestos mediante aplicativos informáticos, el 35% a veces y el 42.5% siempre. Esto muestra que gran porcentaje de los administrados encuestados consideraron que siempre realizan el pago mediante aplicativos.



4.2. Discusión de resultados

Con respecto al objetivo general de la presente investigación, se determinó que el nivel de cumplimiento de OT de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024 es medio con el 37.5%. Estos resultados tienen similitud a los de Casaverde y Oquendo (2023), quienes concluyeron que el nivel de cumplimiento de obligaciones de las boticas es medio, con un resultado del 40%. Montalvo y Valdivia (2023) concluyeron que el nivel de cumplimiento de obligaciones del sector ferretero, es medio con un resultado del 60%. Peña (2022) concluyó que el nivel de cumplimiento de obligaciones en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla es medio, con un resultado de 90.50%.

Con respecto al objetivo específico 1 de la presente investigación, se determinó que el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024 es bajo con el 37.5%. Estos resultados tienen similitud a los de García y Lopez (2022), quienes concluyeron que el nivel de cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes de un centro comercial es bajo con un resultado del 44%. Se difiere con la investigación de Gonzáles (2022), quien concluyó que el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de los contribuyentes del mercado central es medio, con un resultado del 60.36%. Asimismo, la investigación de Sanchez (2024) concluyó que el nivel de cumplimiento de obligaciones formales del sector ferretero de Chota es alto con un resultado del 52%.

Con respecto al objetivo específico 2 de la presente investigación, se determinó que el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024 es medio con el 42.5%. Estos resultados tienen similitud a los de Montalvo y Valdivia (2023), quienes concluyeron que el nivel de cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las empresas ferreteras del



centro comercial Las Malvinas es medio con un resultado del 66%. González (2022) concluyó que el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado central es medio con un resultado del 58.58%. Gallardo (2022), quien concluyó que el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales del sector construcción es medio con un resultado del 60%.



CONCLUSIONES

Se determinó que el 37.5% de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024 poseen un nivel medio de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se determinó que el 37.5% de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024 poseen un nivel bajo de cumplimiento de obligaciones formales.

Se determinó que el 42.5% de los comerciantes de abarrotes acogidos al RMT en la ciudad de Chota – 2024 tienen un nivel medio de cumplimiento de obligaciones sustanciales.



RECOMENDACIONES

A los administrados tomar conciencia e informarse de sus deberes como contribuyentes y así poder cumplir con ello, sabiendo que conlleva a que el Estado recaude más impuestos, por ende, se destine más recursos para financiar diferentes obras públicas que beneficien a la población.

A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, brindar capacitaciones constantes, más facilidades de pago, brindar información acerca de que incentivos da por cumplir con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, de tal manera que fomenten la cultura de cumplimiento voluntario de los contribuyentes, genere valores tributarios a cada uno de ellos y reduzca el riesgo de las multas y sanciones tributarias que impone.

A las personas que están a cargo de llevar la contabilidad de las empresas comercializadoras de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario, se recomienda capacitar y orientar a los dueños de las tiendas para que cumplan con sus OT en los tiempos establecidos por el ente recaudador, informándoles que es muy importante cumplir con estas para evitar infracciones y posibles sanciones por falta o retraso de pago de impuestos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Tributaria. (s. f.). ¿Para qué son los impuestos?

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT1_es_ES.html#:~:text=Los%20impuestos%20son%20cantidades%20de,satisfacci%C3%B3n%20de%20las%20necesidades%20p%C3%ABlicas.

Alva, M. (2012). El Impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación. 1- 3.

Atunga, R. (2021). Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Global Cargo Transporte y Servicios E.I.R.L., Piura, 2021 [Tesis para título Profesional, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90910/Atunga_OR_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

BANCO MUNDIAL. (2020, junio). Diversos estudios muestran que es más probable que los ciudadanos paguen impuestos si se lo pide de la forma adecuada.

<https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>

Casaverde, M., y Oquendo, K. (2023). Cumplimiento de obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 en las boticas ubicadas en el distrito Cusco, 2021 [Tesis para título Profesional, Universidad Andina del Cusco].

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5827/Mayda_Kris_Tesis_bachiller_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chisag, D. (2021). Factores que inciden en el incumplimiento tributario de las MiPymes del cantón Guaranda [Tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13830/1/UA-MCT-EAC-006-2021.pdf>



Decreto Supremo N.º 133-2013-EF (2013, 30 de mayo). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

Economipedia. (2020, junio 1). Obligación tributaria.

<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Financial Crime Academy. (2024, abril). ¿Qué es el cumplimiento? ¿Por qué es importante el cumplimiento?

<https://financialcrimeacademy.org/es/que-es-el-cumplimiento-por-que-es-importante-el-cumplimiento/>

Flores, A., y Ramos, J. (2016, de setiembre). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016.

Semantic Scholar. <https://www.semanticscholar.org/paper/El-grado-de-cumplimiento-de-las-obligaciones-en-los->

[Garc%C3%ADaRamos/a60b142b62386fe39fa8529d74f4297ebee1f118](https://www.semanticscholar.org/paper/El-grado-de-cumplimiento-de-las-obligaciones-en-los-Garc%C3%ADaRamos/a60b142b62386fe39fa8529d74f4297ebee1f118)

Gallardo, E. (2022). Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Empresas del Sector Construcción, en la Ciudad de Chota, 2021.

[Tesis para título Profesional, Universidad Nacional Autónoma de Chota].

<https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/318/Cultura%20Tributaria%20y%20su%20Influencia%20en%20el%20Cumplimiento%20de%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20Empresas%20del%20Sector%20Construccion%20en%20la%20Ciudad%20de%20Chota%202021..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, A., y Lopez, M. (2022). Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022 [Tesis para título

Profesional, Universidad César Vallejo].



https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95773/Garc%c3%ada_MAM-Lopez_CMC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gob.pe. (2022). Impuesto General a las Ventas—IGV. <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>

González, T. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Central de la ciudad de Cutervo, 2021 [Tesis para título Profesional, Universidad Nacional Autónoma de Chota]. <https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/265/Cultura%20tributaria%20y%20cumplimiento%20de%20obligaciones%20tributarias%20en%20los%20comerciantes%20del%20mercado%20Central%20de%20la%20ciudad%20de%20Cutervo%2c%202021..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Herbas, B., y Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia*. http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf

Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill.

Instituto Aduanero y Tributario. (2022). Glosario Tributario. <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/08/archivos/glosario.pdf>

Lizana, K. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, Año 2017 [Tesis para el grado de bachiller, Universidad de San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana_rkl.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (s.f). Definiciones.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283

Ministerio de Hacienda. (2023, diciembre 6). Servicio de Impuestos Internos calcula un incumplimiento tributario promedio de 18,4% en el IVA y de 51,4% en el impuesto corporativo.

<https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/servicio-de-impuestos-internos-calcula-un-incumplimiento-tributario-promedio-de>

Montalvo, W., y Valdivia, W. (2023). Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, en las empresas ferreteras del Moderno CC Las Malvinas, San Juan de Lurigancho, 2023 [Tesis para título Profesional, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/138838/Montalvo_EWSE-Valdivia_RW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montaño, F. (s. f.). La constitución de un negocio. 100.

http://fcaenlinea.unam.mx/2006/1133/docs/constitucion_negocio.pdf

Ormaetxea, A. (2019, abril 1). La evasión y elusión fiscal suponen el 6,3% del PIB en América Latina. *Expansión* Latinoamérica.

<https://www.expansion.com/latinoamerica/iberoamericana-empresarial/2019/04/01/5ca13e15ca474196698b45e9.html>

Ortiz, F. (2023). La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa—2022 [Tesis para título Profesional, Universidad Continental].

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV_FCE_3_10_TE_Ortiz_Romero_2023.pdf



Paucar, E. (2021). La percepción del sistema tributario y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del régimen MYPE tributario, distrito de Cajamarca, 2020 [Tesis para el grado de bachiller, Universidad Nacional de Cajamarca].

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4504/TESIS%20EYDEN%20RUSBEL%20PAUCAR%20MALCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peña, A. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, municipalidad distrital de Subtanjalla, Ica, 2021 [Tesis para título Profesional, Universidad Nacional San Luis Gonzaga].

<https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/beae32be-4dc4-47dd-9179-bb1d63403c4e/content>

Pila, E. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi [Tesis para título Profesional, Universidad Técnica De Ambato].

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>

Real Academia Española [RAE]. (2023). Recaudación. <https://dpej.rae.es/lema/recaudaci%C3%B3n>

Real Academia Española [RAE]. (2023). Técnica. <https://dle.rae.es/t%C3%A9cnico>

Regalado, F., y Monteza, K. (2023). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021 [Tesis para título Profesional, Universidad Nacional Autónoma De Chota].

https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/390/Regalado_Rodrigo_FI%20%26%20Monteza_Castillo_KL.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Reglamento de Comprobantes de Pago (1999, 24 de enero). Resolución de Superintendencia

Nº 018-97/SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Sanchez, M. (2024). Nivel de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las empresas ferreteras en la ciudad de Chota – 2022 [Tesis para título Profesional, Universidad Nacional Autónoma de Chota].

<https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/496/Tesis%20-%20Sanchez%20Chupillon%20Maria%20Isabel.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Solórzano, D. (s.f). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). Libros y registros contables obligatorios. <https://emprender.sunat.gob.pe/comprobantes-libros/registros-libros-electronicos/libros-registros-contables-obligatorios>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (s.f). ¿Que entiende por tributo?.

[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).)

Vásquez, A., & Rojas, J. (2020). Obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial Aguas Verdes, Chiclayo [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7566/V%C3%A1squez%20Guevara%20Aid%C3%A9%20%26%20Rojas%20Sosa%20Jhon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Vicente, M. (2015). Incumplimiento Tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque [Tesis para título Profesional, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/197/1/TL_Vicente_Soriano_MonicaLiseth.pdf

Zeballos, E. (2014). Contabilidad General (Primera). Erly Zeballos Zeballos



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencias

Tabla 5

Matriz de consistencias

Título: “Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024”							
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores				
<p>Pregunta general</p> <p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota - 2024?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024.</p>		Cumplimiento de Obligaciones Tributarias				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Obligaciones Formales	Actualización en los registros de la Administración Tributaria	Actualiza su información en los registros de la Administración Tributaria	Ordinal	1 = Nunca 2 = A veces 3 = Siempre
					Presenta inconvenientes al momento de actualizar su información en los registros de la Administración Tributaria.		
Emisión de comprobantes de pago		Emite comprobantes de pago por las ventas que realiza					
		Solicita comprobantes de pago por las compras que realiza.					



				Declaración de impuestos	Declara sus impuestos de acuerdo a los ingresos obtenidos por su actividad económica		
					Realiza sus declaraciones dentro de las fechas establecidas por SUNAT		



Título: “Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024”							
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores				
Preguntas específicas	Objetivos Específicos		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024?	Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024.			Libros contables
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones	Analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones		Obligaciones Sustanciales	Pago de impuestos	Realiza sus pagos de obligaciones tributarias de manera parcial Realiza sus pagos de obligaciones tributarias de manera total	Ordinal	1 = Nunca 2 = A veces 3 = Siempre



sustanciales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024?	sustanciales de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024.			Forma de pago	Realiza el pago de los impuestos determinados (IGV y Renta) dentro de los plazos establecidos por SUNAT.		
					Si no realiza el pago de sus impuestos en la fecha establecida, es notificado por SUNAT		
					El pago de sus impuestos lo realiza mediante Número de Pago SUNAT (NPS)		
					El pago de sus impuestos lo realiza mediante aplicativos informáticos		



Alcance, tipo y diseño de investigación	Población y Muestra	Técnica e instrumento	Estadístico a utilizar
<p>Fue de finalidad básica dado que busco ampliar el conocimiento de la variable mediante el uso de teorías, además servirá como apoyo para investigaciones futuras relacionadas al tema (Ramírez, 2017).</p> <p>Fue de alcance descriptivo, dado que busco describir el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias (Hernández y Mendoza, 2018).</p> <p>Fue de enfoque cuantitativo dado que se recolecto datos a través de un cuestionario, para describir el nivel en base a una numeración numérica y se realizó un respectivo análisis estadístico (Hernández y Mendoza, 2018).</p> <p>De diseño no experimental dado que no se manipulo la variable de cumplimiento de obligaciones tributarias.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Población</u></p> <p>La población estuvo conformada por 40 comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024; según la base de datos brindada por la SUNAT.</p> <p style="text-align: center;"><u>Muestra</u></p> <p>La muestra estuvo conformada por 40 comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota, 2024; dado que la población es menor a 50 elementos.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Técnica</u></p> <p>Se utilizo de técnica la encuesta, dado que, se usó para determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota.</p> <p style="text-align: center;"><u>Instrumento</u></p> <p>Se creyó conveniente usar como instrumento el cuestionario, para recopilar los datos o información necesaria de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario de la ciudad de Chota, este instrumento se utilizó aplicando preguntas con respuesta de escala Likert</p>	<p style="text-align: center;"><u>Procesamiento de datos</u></p> <p>Se efectuó un programa informático como la hoja de cálculo Microsoft Excel para la tabulación de la data recogida y posterior presentación e interpretación en gráficos y tablas.</p> <p style="text-align: center;"><u>Análisis de datos</u></p> <p>El análisis de datos se realizó por medio estadística descriptiva, en el cual se analizó la variable cumplimiento de obligaciones tributarias con sus dimensiones a través de tablas de frecuencia y también gráficas.</p>



Anexo 2. Entrevista a los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario

ENTREVISTA A LOS COMERCIANTES DE ABARROTES ACOGIDOS AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Estimado señor (a), el siguiente entrevista es realizado con fines estrictamente académicos. Agradecemos su colaboración.

1. ¿Emite sus comprobantes al momento de realizar sus operaciones?
A veces, cuando los clientes piden
2. ¿Sus clientes exigen sus respectivos comprobantes al momento de realizar sus compras?
A veces piden comprobantes
3. ¿Considera que el cumplimiento de obligaciones tributarias es importante para su negocio? ¿Por qué?
Considero que si es importante el cumplimiento de de obligaciones tributarias, porque sino surgen multas.
4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta para cumplir con sus obligaciones tributarias?
*- Desconocimiento en temas tributarios
- Falta de capacitaciones por parte de SUNAT*
5. ¿Qué obligaciones o normas tributarias conoce como comerciante acogido al Régimen MYPE Tributario?
*- La obligación de inscribirse en Registros Públicos
- La obligación de pago de impuestos*



Anexo 3. Instrumento de la investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ENCUESTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES ACOGIDOS AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LA CIUDAD DE CHOTA -2024

OBJETIVO. La presente es una encuesta anónima que tiene como propósito recoger datos estadísticos que nos permitirán conocer sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota - 2024.

Usted es:

PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

Variable 1: Cumplimiento de Obligación Tributarias

Nunca	A veces	Siempre
1	2	3

N°	ITEM	1	2	3
Obligaciones tributarias formales				
Actualización en los registros de la Administración Tributaria				
1	Actualiza su información en los registros de la Administración Tributaria			
2	Presenta inconvenientes al momento de actualizar su información en los registros de la Administración Tributaria.			
Emisión de comprobantes de pago				
3	Emite comprobantes de pago por las ventas que realiza			
4	Solicita comprobantes de pago por las compras que realiza			
Declaración de Impuestos				
5	Declara sus impuestos de acuerdo a los ingresos obtenidos por su actividad económica			
6	Realiza sus declaraciones dentro de las fechas establecidas por SUNAT			



Libros y registros contables				
7	Conserva los libros contables llevados de manera manual o en hojas sueltas durante el tiempo establecido			
8	Registra sus operaciones de compra en el registro de compras electrónicos			
9	Registra sus operaciones de venta en el registro de ventas electrónicos			
10	Presenta los libros y registros electrónicos dentro de las fechas establecidas por SUNAT			
Obligaciones tributarias sustanciales				
Pago de impuestos				
11	Realiza sus pagos de obligaciones tributarias de manera parcial			
12	Realiza sus pagos de obligaciones tributarias de manera total			
13	Realiza el pago de los impuestos determinados (IGV y Renta) dentro de los plazos establecidos por SUNAT.			
14	Si no realiza el pago de sus impuestos en la fecha establecida, es notificado por SUNAT			
Formas de pago				
15	El pago de sus impuestos lo realiza mediante Número de Pago SUNAT (NPS)			
16	El pago de sus impuestos lo realiza mediante aplicativos informáticos			

GRACIAS.



Anexo 4. Información brindada por SUNAT



Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030)
Constancia de Registro

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden 88040423 con fecha 03/04/2024 por el solicitante identificado con DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE número 71044346 a nombre de VÁSQUEZ VALLEJOS LUZ MERCY.

Descripción de la Solicitud:

SOLICITO INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES ACOGIDAS AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE CHOTA 2024. PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TESIS)

Funcionario responsable de entregar la información : LOPEZ BORJA JHONATTAN MARTIN ALONSO

Forma de entrega de la información : CORREO ELECTRÓNICO

Consulte su solicitud ingresando a la ruta : <https://www.sunat.gob.pe/oi-ti-itatencionf5030/consulta/consulta>

RUC	RAZÓN SOCIAL
PERSONA NATURAL	
10480241245	DIAZ ROJAS JOSE JHONATAN
10273604931	TAFUR DE IMANA FLORMIRA
10408130528	IMAÑA TAMAY MONICA
10427193514	BUSTAMANTE GONZALES YSRAEL
10412095150	ROJAS SOTO EDUAR
10273662851	COLUNCHE TAPIA FELIPE
10274369545	URIARTE AGIP ANA MELBA
10469254645	ROJAS SOTO GRACIELA JANET
10766946823	ACUÑA VASQUEZ WILMER IVAN
10273679290	ALTAMIRANO DIAZ EUSTAQUIO
10167143470	JUAPE BECERRA LUIS ALBERTO
10274287689	RAFAEL GALVEZ SAUL BENITO
10424884486	MONTENEGRO NAVARRO MILTON CESAR
10274280056	VASQUEZ MUÑOZ MARIA CONSUELO
10452358323	RUBIO BURGA LUZ ELIZABETH
10751272834	CARRANZA VASQUEZ KEILY NATALY
10606797104	HERRERA BANDA BACELISA
10274222820	DIAZ RUIZ JOSE MERCEDES



RUC	RAZÓN SOCIAL
PERSONA JURIDICA	
20495660932	COMERCIAL YESENIA EIRL
20600413725	DISTRIBUCIONES SILVA PERU EIRL
20602375871	INVERSIONES SANTA ASUNCION EIRL
20606096381	INNOVA MARKT E.I.R.L
20608594672	DISTRIBUCIONES Y GOLOSINAS REGALADO E.I.R.L.
20608991809	GIGGS COMPANY E.I.R.L.
20609444658	MITAMBO EMPRENDEDOR E.I.R.L.
20529620137	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR - MASINTRANCA
20600203470	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES CHOTA S.R.L.
20611609419	DISTRIBUCIONES GOVA S.R.L.
20601772389	FILIP MARKET SAC
20600946391	DISTRIBUCIONES LURUMAGY S.A.C.
20602174396	EXPORTACIONES & DISTRIBUCIONES GALVEZ S.A.C.
20602632858	GRUPO RAYUJ VITA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20603709722	LKJ HERMANOS S.A.C.
20600167414	CORPORACION KAUSAY S.A.C.
20570621930	REPRESENTACIONES DIERRI E.I.R.L.
20609860058	INVERSIONES VIRGEN DE LOS DOLORES E.I.R.L.
20601472415	LESOR J & M S.R.L.
20453809049	DISTRIBUIDORA CHOTA SRL
20600132939	CONSORCIO LLAUCANO
20610192671	GRUPO CARRANZA R & E CHOTA S.R.L.



Anexo 5. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento, 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO A JUICIO DE EXPERTO

I. REFERENCIA

- I.1. Título** : Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota -2024
- I.2. Autor** : Bach. Adamári del Carmen Gonzáles Claudio
Bach. Luz Mercy Vásquez Vallejos
- I.3. Experto** : Jhonner Mejía Huamán
- I.4. Especialidad** : Contador Público
- I.5. Cargo actual** : Docente
- I.6. Grado académico** : Doctor en ciencias con mención en ciencias económicas.
- I.7. Institución donde labora:** UNACH
- I.8. Tipo de instrumento** : Cuestionario
- I.9. Lugar y fecha** : Chota, 28 de octubre del 2024

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.						X
2	Formulación con lenguaje apropiado.						X
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						X
4	Facilita la prueba de hipótesis.						
5	Suficiente para medir la variable.					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento.						X
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					X	
8	Expresado en hechos perceptibles.						X
9	Tiene secuencia lógica.						X
10	Basado en aspectos teóricos.						X
TOTAL							

Coefficiente de valoración porcentual: $c = 43/50 \times 100 = 86\%$



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....
.....
.....
.....



CPC Shonner Mejía Huamán
MAT N - 02 6955
Firma y sello del experto



Anexo 6. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento, 2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO A JUICIO DE EXPERTO

I. REFERENCIA

- I.1. Título** : Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota -2024
- I.2. Autor** : Bach. Adamári del Carmen Gonzáles Claudio
Bach. Luz Mercy Vásquez Vallejos
- I.3. Experto** : Dr. Cs. Wilder Omar Vargas Campos
- I.4. Especialidad** : Contador Público
- I.5. Cargo actual** : Docente
- I.6. Grado académico** : Doctor en ciencias con mención en ciencias económica
- I.7. Institución donde labora:** UNACH
- I.8. Tipo de instrumento** : Cuestionario
- I.9. Lugar y fecha** : Chota, 22 de enero del 2025

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.						x
2	Formulación con lenguaje apropiado.						x
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						x
4	Facilita la prueba de hipótesis.						
5	Suficiente para medir la variable.					x	
6	Facilita la interpretación del instrumento.						x
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					x	
8	Expresado en hechos perceptibles.						x
9	Tiene secuencia lógica.						x
10	Basado en aspectos teóricos.						x
TOTAL							

Coefficiente de valoración porcentual: $c = 43/50 \times 100 = 86\%$



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....
.....
.....
.....


Dr. F.S. Wilder Omar Vargas Campos

Firma y sello del experto



Anexo 7. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento, 3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO A
JUICIO DE EXPERTO**

I. REFERENCIA

- I.1. **Título** : Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota -2024
- I.2. **Autor** : Bach. Adamári del Carmen Gonzáles Claudio
Bach. Luz Mercy Vásquez Vallejos
- I.3. **Experto** : Abner Díaz Rodríguez
- I.4. **Especialidad** : Contador Público
- I.5. **Cargo actual** : Jefe de la Unidad de Logística del Instituto Vial de la provincia de Chota y Docente universitario
- I.6. **Grado académico** : Maestro en Ciencias con Mención en Administración y Gerencia Pública
- I.7. **Institución donde labora:** UNACH
- I.8. **Tipo de instrumento** : Cuestionario
- I.9. **Lugar y fecha** : Chota, 29 de octubre del 2024

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.						X
2	Formulación con lenguaje apropiado.					X	
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						X
4	Facilita la prueba de hipótesis.						
5	Suficiente para medir la variable.					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento.						X
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					X	
8	Expresado en hechos perceptibles.						X
9	Tiene secuencia lógica.						X
10	Basado en aspectos teóricos.						X
TOTAL							

Coefficiente de valoración porcentual: $c = \frac{42}{50} \times 100 = 84\%$




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....
.....
.....


M.Sc. CPC. Abner Diaz Rodriguez
CCPC. MAT. 12-2267

Firma y sello del experto



Anexo 8. Base de datos para el análisis del coeficiente del Alfa de Cronbach

Encuesta	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
Encuestado 1	3	2	1	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	1	2
Encuestado 2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	1	2	2	2	3	2	2
Encuestado 3	2	1	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3
Encuestado 4	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2
Encuestado 5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Encuestado 6	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	1	3	2	2	3	3
Encuestado 7	3	1	2	2	1	2	3	1	2	2	2	2	2	3	3	2
Encuestado 8	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	3	3
Encuestado 9	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Encuestado 10	2	2	3	1	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	3	3
Encuestado 11	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	1	1
Encuestado 12	1	2	3	3	2	2	2	3	2	1	1	1	1	2	1	2
Encuestado 13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Encuestado 14	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2
Encuestado 15	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2
Encuestado 16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Encuestado 17	2	1	3	2	1	1	3	1	2	2	3	1	3	1	3	2
Encuestado 18	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	3	3	3	2	1	1
Encuestado 19	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Encuestado 20	2	1	2	3	2	3	1	3	3	2	2	2	2	3	1	1
Encuestado 21	1	2	3	3	1	2	1	2	1	1	2	2	2	3	1	2
Encuestado 22	2	2	2	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	1	3	3
Encuestado 23	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3
Encuestado 24	2	1	3	2	2	2	3	2	3	3	1	2	2	1	1	2
Encuestado 25	3	1	3	1	3	2	2	2	2	3	1	1	1	2	2	1
Encuestado 26	3	2	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	1	1
Encuestado 27	1	2	3	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	3	1	3
Encuestado 28	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Encuestado 29	1	2	2	1	1	1	2	3	1	1	3	2	3	2	1	3
Encuestado 30	3	2	1	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	1	1
Encuestado 31	3	2	1	3	2	2	3	3	2	1	2	2	2	2	2	2
Encuestado 32	2	1	2	2	2	2	2	2	3	3	2	1	3	1	2	2
Encuestado 33	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	1	2	2
Encuestado 34	3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2
Encuestado 35	2	1	2	2	3	3	2	1	2	2	1	3	1	3	3	3
Encuestado 36	1	1	2	2	1	1	3	1	1	2	2	3	2	3	3	3
Encuestado 37	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1
Encuestado 38	2	3	3	1	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	1
Encuestado 39	2	1	3	1	3	3	1	3	3	2	1	2	1	3	1	3
Encuestado 40	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1